



Proyecto apoyado por  
la Unión Europea

*Escribe:*  
Pablo Poveda Ávila

*Producción editorial:*  
Carlos Alemán Macías  
Unidad de Comunicación  
y Gestión de Información (UCGI)

*Edición:*  
Rolando Carvajal

*Diseño y armado:*  
Jorge Bolaños

*La opiniones del autor o  
los autores no implican  
necesariamente la  
posición y el enfoque  
institucional de los  
organismos internacionales  
que apoyan esta publicación.*

Achumani,  
Calle 11, Nº 100,  
entre Avenida García Lanza  
y Avenida Alexander  
Telf: (591-2) 279 4740  
279 9848  
E-mail: [sgp@cedla.org](mailto:sgp@cedla.org)  
URL: <http://blog.cedla.org/sgp>  
Casilla: 8630  
La Paz - Bolivia

## Derechos laborales de los trabajadores de la castaña

Pese a los altos precios de exportación de la castaña al mercado internacional de frutos secos, los salarios de los trabajadores, tanto de la zafra como del beneficiado, no sufrieron aumentos significativos, estando hoy día por debajo del salario mínimo nacional, con condiciones de trabajo que tampoco han mejorado sustancialmente. Lo cual se traduce en mayores ganancias para los empresarios barraqueros y del beneficiado, y por consiguiente, una mayor explotación de los trabajadores.

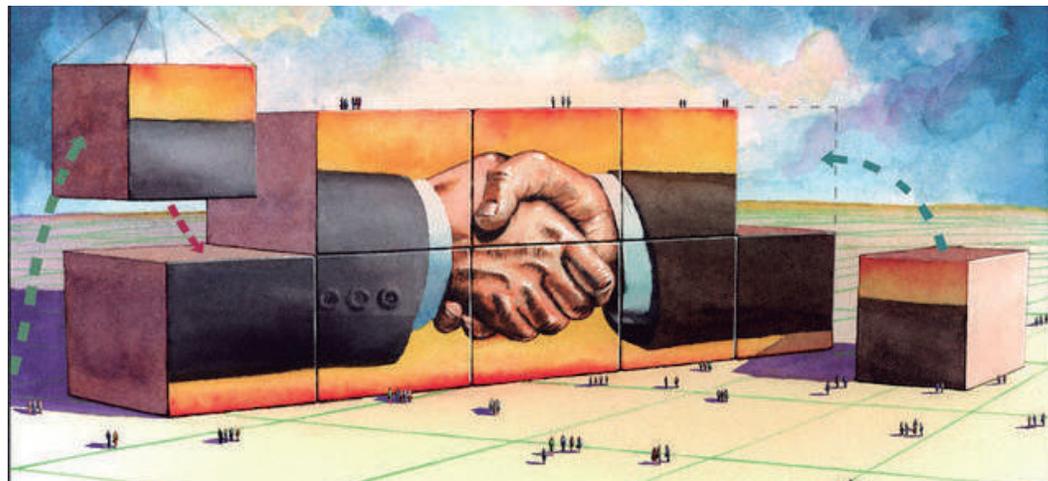
En 2006 el precio FOB de exportación del kilo de castaña estaba en 3,78 dólares, mientras que para 2017 llegó a 11,97 dólares. Estas alzas responden a una alta demanda debido a cambios en los patrones de consumo de la población en la búsqueda de alimentos saludables y el crecimiento de clases medias en Asia que con mayores ingresos busca mejorar su calidad de vida. Lo cual implica una tendencia favorable para que los precios se mantengan altos en el futuro.

Por otra parte, la castaña es el sostén de la economía de la región del norte amazónico, ya que es la actividad productiva más importante, pasando las exportaciones de 64 millones de dólares en 2006 a 177 millones de dólares en

2016. Frente a la ausencia de otras actividades productivas que generen valor, los ingresos de la castaña se redistribuyen en las distintas actividades económicas de la población a lo largo del año, principalmente en aquellas de autogeneración de empleo de los trabajadores temporales de la castaña, como mototaxistas, vivanderos, albañiles, lavanderas, etc.

La incursión de la estatal Empresa Boliviana de Almendras y Derivados, en las actividades de extracción, compra, beneficiado y comercialización desde el año 2009, no ha contribuido a mejorar los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores zafreos y del quebrado. La empresa hizo subir los precios de la caja de castaña en boca de beneficiadora, para aumentar los ingresos de las comunidades campesinas, generando distorsiones en la redistribución de los ingresos.

En efecto, mientras el ingreso de los trabajadores de la zafra creció de 60 bolivianos a 100 bolivianos por caja de castaña cosechada, para mantenerse constante hasta hoy, los precios de la caja en boca de fábrica subieron de 145 bolivianos en 2009 a 250 bolivianos en 2016. Lo cual implicó mayor explotación de los trabajadores zafreos en las barracas y mayores



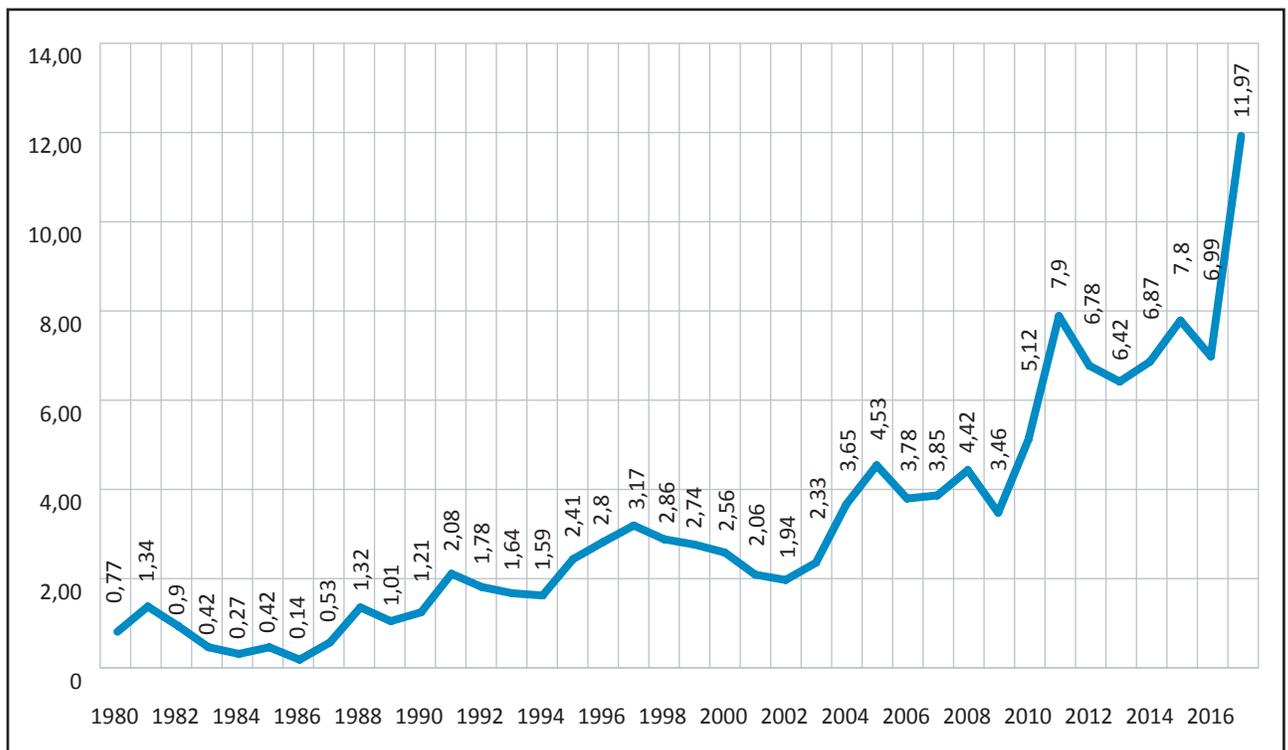
ganancias de los empresarios barraqueros. Las barracas proveen el 90% de la producción a las beneficiadoras, y el saldo lo proveen las comunidades campesinas.

El alza del costo de la materia prima provocó un aumento del costo de las beneficiadoras, que fue cargado a los trabajadores, que no vieron aumentar su salario en la misma medida que los precios internacionales. En 2006 el kilo del quebrado era de 2,30 bolivianos y en 2017 de 4,20 bolivianos, una disminución en la participación relativa del precio FOB de 8% a 5%. Pero los altos precios de la castaña en boca de fábrica, también provocaron que las empresas beneficiadoras busquen la mecanización del quebrado, lo que provocaría que en el futuro cientos de trabajadoras queden sin empleo. Esto es crítico para la reproducción de la fuerza de trabajo, pues la actividad económica de las familias se reduciría a los meses que dura la zafra, mientras que el resto del año tendrían que buscar otra actividad que les genere ingresos.

Un trabajador zafrero junto con su familia pueden recolectar en el periodo de zafra un promedio de 240 cajas, que les reporta un ingreso de 24.000 bolivianos, que distribuidos a lo largo del año apenas llega a 2.000 bolivianos en el mes. En el beneficiado los trabajadores de planta ganan el salario mínimo nacional (2.060 bolivianos) y los

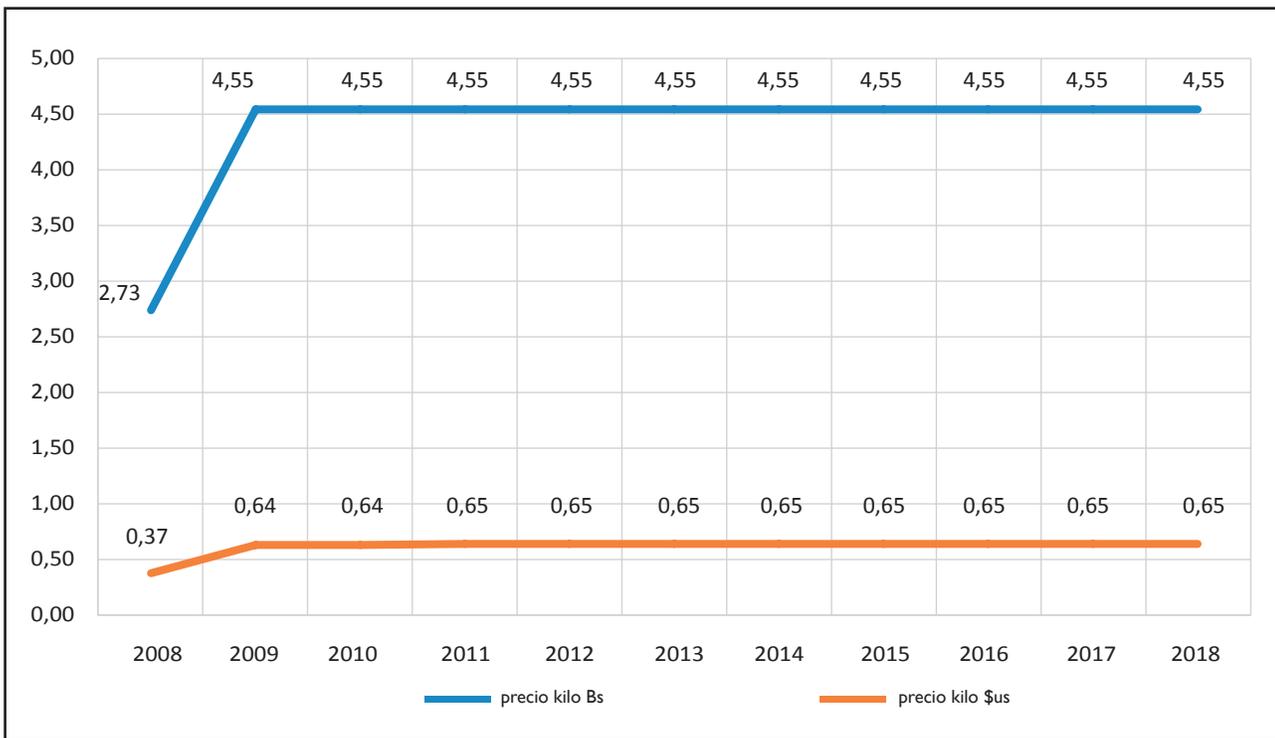


**Gráfico 1**  
**Precio FOB de exportación de la castaña amazónica 1980-2017 (en \$us/Kg)**



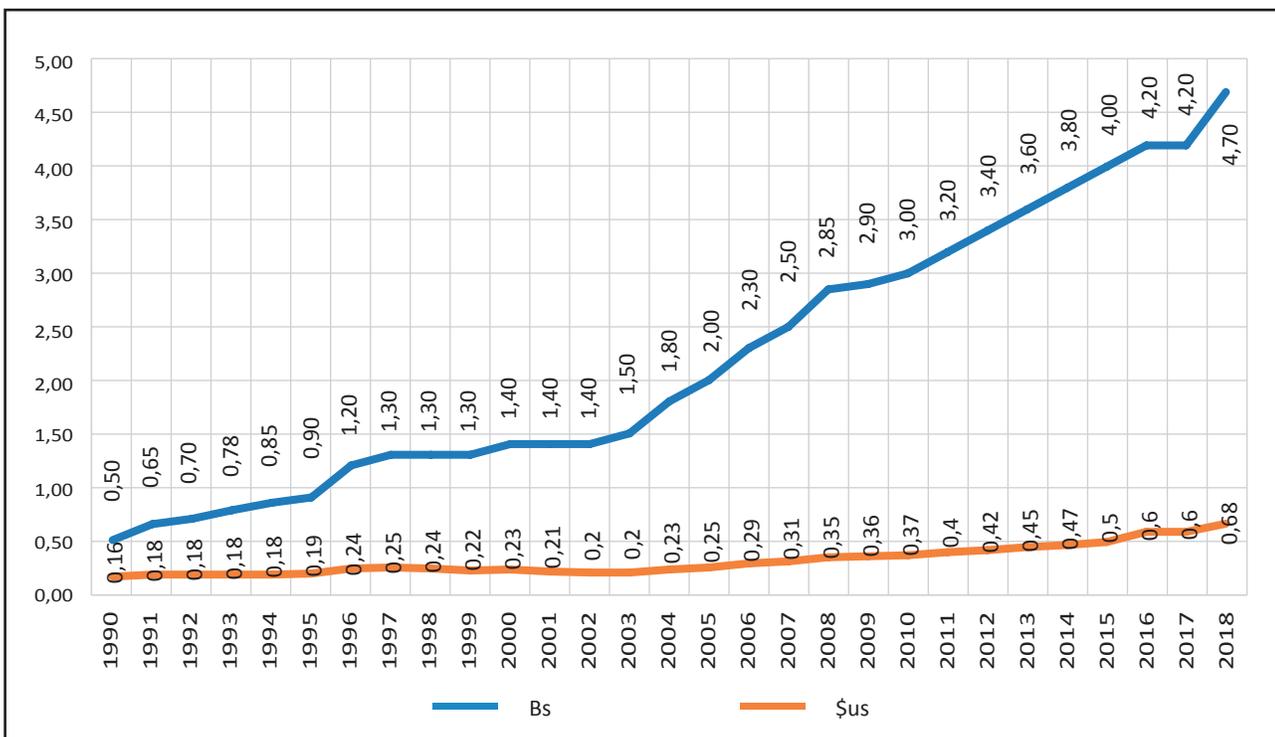
Fuente: Datos CEDLA 2003 desde 1980 a 2002; y BCB, Boletín Estadístico 375, septiembre 2017, para datos de 2003 en adelante. Elaboración: CEDLA.

**Gráfico 2**  
Evolución del precio de la caja y kilo de la castaña en la zafra, 2008-2018 (Bs y \$us)



Fuente: Taller de Diagnóstico Participativo, 26 y 27 de junio de 2018, Riberalta.

**Gráfico 3**  
Evolución del precio del quebrado de castaña, 1990-2018 (Bs y \$us)



Fuente: Datos de Montero y Poveda, 2003 y Taller con trabajadores, 2018.  
Elaboración: CEDLA.

trabajadores a destajo por 12 horas de trabajo logran un salario mensual de 1.883 bolivianos. Los salarios de los trabajadores zafreros y fabriles, no son suficientes para cubrir su canasta familiar, que promedia entre los 5.000 bolivianos. A lo que se suma, los altos precios a los que venden los productos de primera necesidad en las pulperías de las empresas.

Esta presión por la distribución de los ingresos que generó la empresa EBA, no solo repercute sobre los salarios de los trabajadores, sino también sobre las condiciones laborales, y aunque existe una situación diferenciada entre los trabajadores zafreros y del quebrado, en general las condiciones de trabajo son precarias.

El sector de los trabajadores zafreros, no está contemplado en la Ley General del Trabajo, por lo que los empresarios barraqueros aprovechan para no proporcionar condiciones adecuadas de trabajo. Los testimonios de los trabajadores señalan que: *i)* las condiciones del traslado en la zafra no son buenas, viajan en camiones y pontones colmados de trabajadores y cosas, muchas veces ellos deben abrir caminos o limpiarlos; *ii)* no existe asistencia médica en los campamentos, los medicamentos que les proporcionan los cargan en su cuenta, prácticamente, no tienen el seguro médico; *iii)* el material de trabajo que les dan consiste de una bolsa y un machete, que también lo reciben como anticipo del salario; *iv)* los artículos de primera necesidad que se

consumen en el campamento cuestan el doble o más de lo que cuesta en el mercado; *v)* la cláusula sobre prohibición de trabajo infantil es para evitar cualquier responsabilidad del empleador, pues los trabajadores entran a la zafra con sus familias.

El sector de trabajadores del quebrado está regulado por una Ley especial (3274 de 2005), que fue creada para evitar la subcontratación de las dueñas de cuenta, que por el pago a destajo se veían obligadas a subcontratar ayudantes familiares para aumentar el ingreso familiar. Esta Ley no resuelve aquello, ya que todavía existe esta modalidad de subcontratación, que deslinda la responsabilidad de los efectos de la contratación a los empresarios. Y aunque los trabajadores del beneficiado cuentan con beneficios sociales, seguridad social y condiciones laborales aceptables, su principal preocupación está centrada en los bajos salarios que perciben y la falta de estabilidad laboral.

Finalmente, la organización sindical de los trabajadores no está enfocada a defender las reivindicaciones económicas y sociales de sus trabajadores, porque la dirigencia de la Central Obrera Boliviana, rompió con la independencia sindical, para obedecer a los intereses del partido de gobierno, que frente a la caída de las rentas del sector hidrocarburos, se presenta como abierto defensor de la explotación capitalista para mantener sus altos ingresos, en su alianza con la burguesía agroindustrial del oriente boliviano.



*El proyecto “Más recursos para más derechos” tiene el objetivo de contribuir a hacer que las políticas públicas sean más eficaces y lleguen a aquellos sectores de la población que más necesitan, asimismo se busca promover la Política Fiscal como herramienta para financiar acciones de defensa y promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).*



DEMOCRACY  
REPORTING  
INTERNATIONAL



*Esta publicación ha sido elaborada en el marco del proyecto GSP+ impulsado por el CEDLA, el DRI y PAHRA y cuenta con el financiamiento de la Unión Europea.*

